

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS  
MINISTROS DE ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO.

PRIMER PERIODO DE SESIONES  
Tegucigalpa, D.C., Honduras  
Sala de Conferencias no. 44  
27 de agosto de 1952.

(E/RN.12/NO. 12/12) DR. 4/52

ORIGINAL: ESPAÑOL.

LUGAR Y FECHA DE LA PROXIMA REUNION

14 (AC.17) Resolución aprobada el 27 de agosto de 1952.

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS MINISTROS DE  
ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO.

RESUELVE:

1.- Tomar nota de los generosos ofrecimientos hechos por los Gobiernos de Costa Rica y Nicaragua para que las dos reuniones venideras del Comité se celebren en las ciudades de San José y Managua, en orden sucesivo, y aceptar gustosamente dichos ofrecimientos, y

2.- Facultar al Presidente del Comité para que, si por cualquier circunstancia no pudieren celebrarse las reuniones en el orden y lugares previstos, fije la fecha y lugar de la próxima reunión, previa consulta con los demás Gobiernos Miembros del Comité y de acuerdo con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina.